

CON-TEAPA/DAJ/034/2025

Convenio de Colaboración en Materia Educativa, que celebran por una parte el **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, representado por **Miguel Ángel Contreras Verdugo** y **Alexia Fernanda Domínguez Cano**, en su carácter de **Presidente Municipal** y **Síndico de Hacienda**, respectivamente; y que en lo sucesivo se le denominará **“El H. Ayuntamiento”**; por otra parte la **Asociación Educativa Asbemaan A.C. del Estado de Tabasco**, representado en este acto por el **ED. D. Miguel Ángel Hernández Suarez**, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se les denominará como **“ASBEMAAN”**; y cuando actúen conjuntamente se les denominará **“Las Partes”**, quienes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

I. DECLARACIONES

1. Declara “El H. Ayuntamiento”:

- 1.1.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 64 y 65 de la *Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco*; así como en los artículos 2,3, 5, 19 y 29, fracción XXVI, 36 y 64, fracciones II y III de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, el Municipio de Teapa es una de las bases de la División Territorial, así como de la Organización Política y Administrativa del Estado. Es autónomo en su régimen interior, goza de personalidad jurídica y tiene libertad para administrar su Hacienda, por lo que está plenamente facultado para celebrar el presente convenio;
- 1.2.** Que, el Municipio de Teapa, Tabasco, está actualmente gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, elegido mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Dicho Ayuntamiento asumió funciones el cinco de octubre de dos mil veinticuatro y desempeñará su cargo por un período de tres años;
- 1.3.** Que, **Miguel Ángel Contreras Verdugo**, comparece en su carácter de **Presidente Municipal de Teapa, Tabasco**, acreditando su cargo mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal y Regiduría, otorgada a su favor por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco el 08 de Junio de 2024. Asimismo, cuenta con la facultad para suscribir el presente

Tabasco, renunciando al fuero que por cualquier razón pudiera corresponderles.

Leído por las partes el presente convenio, enterados del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, al no existir dolo, error, mala fe, las partes lo ratifican, firmando al calce y al margen, en el Municipio de Teapa, Tabasco; a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

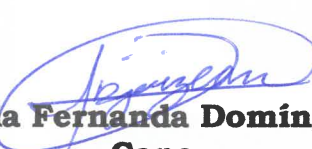
POR "ASBEMAAN"



Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal de Teapa,
Tabasco

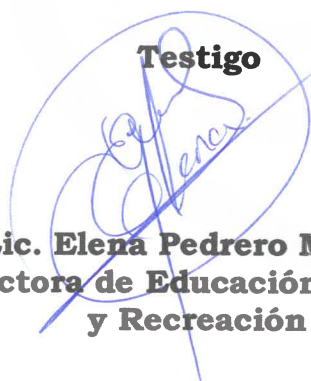


Ed. D. Miguel Ángel Hernández
Suarez
Representante Legal y Rector
de la Universidad Asbemaan



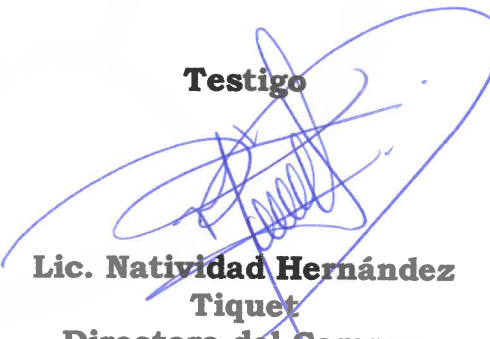
Alexia Fernanda Domínguez
Cano
Síndico de Hacienda del
Municipio de Teapa, Tabasco

Testigo



Lic. Elena Pedrero Marcín
Directora de Educación, Cultura
y Recreación

Testigo



Lic. Natividad Hernández
Tiquet
Directora del Campus
Villahermosa

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco y la Asociación Educativa Asbemaan A.C. que es propietaria del Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A. y de la Universidad Asbemaan, a los once días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena